



RESOLUCION N° 281-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUN. 1983

Expte. N° 151/78

VISTO:

Estas actuaciones y el nuevo pedido de equivalencia de materias interpuesto por la alumna Carmen Mercedes Orué en el expediente N° 8.068/83, que corre agregado al de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 284-78 del 10 de Julio de 1978, recaída a Fs. 46, se le concedió equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la misma hizo cambio de carrera de Ingeniería en Construcciones a las carreras del Profesorado en Matemática y Física y Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Carmen Mercedes ORUE, L.U. N° 11.982, equivalencia de las siguientes materias de las carreras del Profesorado en Matemática y Física y Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Universidad Nacional del Nordeste, según constancia de Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra" (nota tres (3): 9-9-75) y "Geometría Analítica" (nota tres (3): 23-12-75).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra" (nota tres (3): 9-9-75) y "Geometría Analítica" (nota tres (3): 23-12-75).
- QUIMICA GENERAL por "Química" (nota tres (3): 5-9-75).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas uno (1): 23-12-75 y dos (2): 24-2-76).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (notas uno (1): 13-10-76 y tres (3): 28-12-76).
- FISICA I por "Física I" (nota dos (2): 10-8-76).

ARTICULO 2°.- Reconocer a la misma, las siguientes equivalencias de materias para las carreras del Profesorado en Matemática y Física y Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física con las aprobadas en el plan de estudios 1977 de la carrera de Ingeniería en Construcciones:

..//



Expte. N° 151/78

- FISICA II por "Física II" (nota diez (10):Febrero/79).
- ANALISIS MATEMATICO III por "Análisis Matemático III" (nota nueve (9):Marzo/82).

ARTICULO 3°.- Reconocer también a favor de la recurrente, en forma parcial, la asignatura TERMODINAMICA TECNICA (nota cuatro (4):Diciembre/80), debiendo rendir y aprobar una prueba complementaria sobre los temas V (Transmisión de calor), VII (Teoría cinética), IX (Estadística de Maxwell Boltzman) y X (Sustancias puras) del programa vigente para obtener el reconocimiento total, fijándose plazo a tal fin hasta el 30 de Diciembre del año en curso.

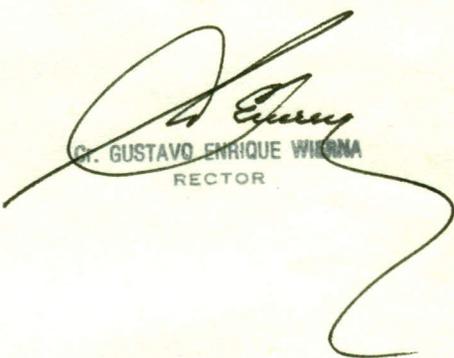
ARTICULO 4°.- Autorizar la inscripción fuera de término de la causante en la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO del Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las equivalencias concedidas quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. Blesa  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Sr. GUSTAVO ENRIQUE WILTONA  
RECTOR

RESOLUCION N° 281-83